



ANUNCIO TABLÓN

Anuncio del acuerdo adoptado por Decreto de Alcaldía n.º 1091, de 13 de Marzo de 2024

Por Decreto de Alcaldía n.º 1091, de 13 de Marzo de 2024, se han aprobado las bases por las que se registrará el proceso selectivo para la provisión, mediante el sistema de concurso oposición, del personal necesario para la ejecución de programas de formación profesional para el empleo, y programas de empleo y formación, bases publicadas en el BOP de Málaga n.º 59 de 25 de Marzo de 2024, que se transcriben a continuación:

BASES REGULADORAS, DEL PROCESO SELECTIVO, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN Y ENTREVISTA CURRICULAR, QUE PERMITA LA COBERTURA DE PUESTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, Y PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de esta convocatoria el procedimiento para la selección y posterior contratación laboral temporal de determinados puestos necesarios para el correcto desarrollo de los **“Programas de Empleo y Formación”** acogidos a la resolución de 29 de julio de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo por las que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, en materia de formación en alternancia para el empleo, así como para el desarrollo de **“Formación Profesional para el empleo”**, según Resolución de 2 agosto de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por las que se convocan, para el año 2023 las subvenciones públicas en la modalidad formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas, de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo, en las modalidades de Formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas.

A esta convocatoria podrán concurrir todas las personas interesadas, que reúnan los requisitos que a continuación se relacionan y presenten solicitud en el lugar y plazo que se indica.

La presente convocatoria servirá, así mismo, para la formación de una bolsa exclusivamente para la cobertura de sustituciones y vacantes de los puestos ofertados en el ámbito de los proyectos mencionados. Formarán parte de ella todas las personas seleccionadas por riguroso orden de puntuación final obtenida y siempre que no cambie la normativa que regula dichos programas.



CVE: 07E800219D3700A6E5P5X9C4L3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MANUEL LOPEZ MESTANZA-Alcalde por Sustitución - 25/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/03/2024 12:00:16	EXPEDIENTE:: 2023AGCF-00014 Fecha: 29/12/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--



IMPORTANTE: La contratación de los mismos vendrá supeditada a la validación previa por parte del organismo concedente de la subvención.

1.1.- Personal Docente para los siguientes Itinerarios Formativos:

ITINERARIOS	PERSONAL DOCENTE
<ul style="list-style-type: none"> ➤ ADGG0408: OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES ➤ ADGG0208: ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 1 Docente de la especialidad ➤ 1 Docente de la especialidad
<p>➤ El personal docente contratado se ajustará al perfil exigido en el Certificado de Profesionalidad o Programa Formativo de cada acción formativa y del informe de verificación de requisitos del SAE</p>	

FUNCIONAMIENTO DE LA CONVOCATORIA:

En lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en el RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, Decreto 2/2002, de 9 de enero y demás normativa aplicable.

De conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes de este procedimiento selectivo, la exposición en la página Web Municipal: Sede Electrónica y el Tablón de Anuncios.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- a. Nacionalidad: Ser español o tener nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la U.E. según lo establecido en el art. 1 de la Ley 17/93. En este caso los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del castellano como lengua oficial del Estado. También se estará a las condiciones exigidas en el art. 57 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- b. Edad: Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.
- c. Tener capacidad para ser contratado conforme al art. 7º del Estatuto de los Trabajadores, en su caso.
- d. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del correspondiente puesto.
- e. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.



CVE: 07E800219D3700A6E5P5X9C4L3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MANUEL LOPEZ MESTANZA-Alcalde por Sustitución - 25/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/03/2024 12:00:16	EXPEDIENTE:: 2023AGCF-00014 Fecha: 29/12/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--



En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- f. Estar en posesión de la titulación requerida para cada uno de los puestos recogidos en la Base TERCERA de las presentes Bases Reguladoras. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

Las condiciones exigidas serán siempre referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, salvedad del requisito c) que se refiere al momento de la contratación.

TERCERA.- PUESTOS DE LA CONVOCATORIA Y REQUISITOS ESPECÍFICOS.

3.1.- PUESTOS DE LA CONVOCATORIA:

3.1.1 Docente de la especialidad de “OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES ”. Código: ADGG0408.

3.1.2 Docente de la especialidad de “ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE”. Código: ADGG0208.

3.2.- REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA CADA PUESTO:

Los requisitos mínimos por puesto son los exigidos en los certificados de profesionalidad publicados en los reales decretos de cada una de las especialidades, teniendo en cuenta las titulaciones y experiencias que den lugar a la impartición de la especialidad por un único profesor siempre que ésto sea posible.

Respecto a los puestos de docentes, se toma como referencia la normativa de los programas a desarrollar o programas similares de referencia y así se recoge en resuelve duodécimo de la Resolución de 29 de julio de 2023 que regula los programas de Empleo y Formación y nos refiere al artículo 11 de la Orden de 13 de septiembre de 2021:

APARTADO (1) COMPETENCIA DOCENTE: *Para acreditar la competencia docente requerida, el formador/a o persona experta deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de Formador ocupacional o formación equivalente en metodología didáctica de formación profesional para adultos.*

Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:

- Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos.*
- Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica.*



CVE: 07E800219D3700A6E5P5X9C4L3
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

MANUEL LOPEZ MESTANZA-Alcalde por Sustitución - 25/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/03/2024 12:00:16

EXPEDIENTE:: 2023AGCF-00014
Fecha: 29/12/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



Asimismo, estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.

- c. *Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos siete años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.*

3.2.1.- Requisitos mínimos para el puesto de docente de la especialidad de “Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales” Código: ADGG0408.

Acreditar Competencia Docente según lo establecido en apartado (1) y alguna de estas dos opciones:

Opción 1. Un año de experiencia profesional relacionada con la especialidad. Y alguna de estas titulaciones:

- Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
- Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
- Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Administración y gestión.
- Certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 del área profesional de Gestión de la Información y comunicación de la familia profesional de Administración y gestión.

Opción 2. Tres años de experiencia profesional relacionada con la especialidad y no se requiere titulación.

3.2.2.- Requisitos mínimos para el puesto de docente de la especialidad de “Actividades Administrativas en la relación con el cliente” Código: ADGG0208

Acreditar Competencia Docente según lo establecido en apartado (1) y alguna de estas dos opciones:

Opción 1. Un año de experiencia profesional relacionada con la especialidad. Y alguna de estas titulaciones:

- a. Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes
- b. Diplomados, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
- c. Técnico superior de las familias profesionales de Administración y gestión y Comercio y Marketing.
- d. Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Administración y Auditoría de la familia profesional de Administración y gestión.
- e. Técnico Superior de las familias profesionales de Administración y gestión e Informática y comunicaciones.
- f. Licenciado en Filología, Traducción e Interpretación de la lengua extranjera correspondiente o título de grado equivalente.
- g. Cualquier otra titulación superior con la siguiente formación complementaria:



CVE: 07E800219D3700A6E5P5X9C4L3	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023AGCF-00014
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MANUEL LOPEZ MESTANZA-Alcalde por Sustitución - 25/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/03/2024 12:00:16	Fecha: 29/12/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



- Haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la Licenciatura en Filología, Traducción e Interpretación en lengua extranjera o titulación equivalente.
- Certificado o diploma de acreditación oficial de la competencia lingüística de la lengua correspondiente como el Certificado de Nivel Avanzado de las Escuelas Oficiales de Idiomas u otros equivalentes o superiores reconocidos.
- Titulación universitaria cursada en un país de habla de la lengua extranjera, en su caso, con la correspondiente homologación.

Opción 2. Cuatro años de experiencia profesional relacionada con la especialidad, y no se requiere titulación.

CUARTA.- SISTEMA SELECTIVO: OPOSICIÓN, CONCURSO Y ENTREVISTA.

El sistema selectivo es el de Oposición, Concurso y una Entrevista cuyo objeto es aclarar circunstancias del concurso, así como las competencias para el desarrollo de la especialidad a impartir.

1.- FASE OPOSICIÓN: (Carácter Eliminatorio).

Consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 15 preguntas tipo test, con respuestas alternativas de las que sólo una será la correcta, referido a las materias comprendidas en el Anexo I de esta convocatoria.

Este ejercicio será calificado de 0 a 15 puntos, y tendrá carácter eliminatorio, debiendo los aspirantes obtener una puntuación mínima de 8 puntos, para poder continuar en el proceso de selección.

2.- FASE CONCURSO: (Como máximo 7 Puntos).

Para esta fase no se computarán los requisitos mínimos exigidos para acceder al puesto.

FORMACIÓN. Este apartado se valorará con <u>un máximo de 2 puntos.</u>	PUNTUACIÓN
---	-------------------



CVE: 07E800219D3700A6E5P5X9C4L3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MANUEL LOPEZ MESTANZA-Alcalde por Sustitución - 25/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/03/2024 12:00:16	EXPEDIENTE:: 2023AGCF-00014 Fecha: 29/12/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--



<p>CURSOS de formación que estén relacionados con la plaza a la que se opta y hayan sido expedidos por Centros Oficiales:</p> <p>Consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Solo se valorarán cursos que hayan sido convocados u homologados por Centros Oficiales o Administraciones Públicas. 2) Solo se valorarán los cursos realizados durante los últimos 5 años. 3) En el supuesto de que se hayan realizado varios cursos sobre la misma materia solo se valorará uno de ellos, siendo el que contenga más horas lectivas. 4) Los cursos que no recojan las horas o que sean inferior a 20 horas, no se valoran. 5) Para que se pueda valorar un Curso, la relación con la plaza se refiere a que su contenido corresponda con las competencias necesarias para el desarrollo del mismo. 	<p>0,01 PUNTO/HORA</p>
--	-------------------------------

DENOMINACIÓN DE LA EXPERIENCIA DOCENTE.	PUNTUACIÓN
<p>Este apartado se valorará con un <u>máximo de 5 puntos</u>.</p>	
<p>Por cada mes trabajado en la Administración Local, en la misma plaza/puesto similar o equivalente al que se opta.</p>	<p>0,1 Puntos</p>
<p>Por cada mes trabajado en cualquier otra Administración Pública, en la Empresa Privada o como Autónomo, en la misma plaza/puesto similar o equivalente a la que se opta.</p>	<p>0,05 Puntos</p>

El Tribunal solo valorará los méritos que estén fehacientemente probados documentalmente según se indica en cualquiera de los casos siguientes:

La experiencia laboral se acreditará mediante contratos de trabajo, nóminas, certificados expedidos por organismos oficiales u otros documentos oficiales que reflejen claramente el puesto desempeñado, la categoría y la duración de la relación laboral y además, e inexcusablemente, mediante informe de Vida laboral actualizado y expedido por la seguridad social, con el que se contrastarán los documentos anteriores.

Se aceptarán igualmente como documentos acreditativos de experiencia laboral los Certificados de Empresa expedidos en modelo normalizado.

La experiencia docente se acreditará mediante Certificado de horas impartidas de los Certificados de Profesionalidad de la Especialidad y/o Familia Profesional a la que concurre, expedido por el Departamento de Gestión de F.P.E. de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

La acreditación de la experiencia profesional como autónomo exigirá contrato de prestación de servicios, altas y bajas en la Licencia Fiscal o Impuesto de Activivades Económicas. En cualquier caso, deberá



<p>CVE: 07E800219D3700A6E5P5X9C4L3</p> <p>URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MANUEL LOPEZ MESTANZA-Alcalde por Sustitución - 25/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/03/2024 12:00:16</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2023AGCF-00014</p> <p>Fecha: 29/12/2023</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	---	---



poderse constatar la categoría profesional en la que se ha prestado servicios. Sin dicha constatación no se tendrá en cuenta el mérito o requisito alegado.

3ª FASE: ENTREVISTA: (COMO MÁXIMO 3 PUNTOS).

Consistirá en una Entrevista semiestructurada relacionada con el puesto y las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto. Así pues, su objeto es aclarar circunstancias del concurso, así como las competencias para el desarrollo de la especialidad a impartir.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. La no presentación de un aspirante en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, quedando excluido, en consecuencia, del procedimiento selectivo.

Se puntuará de 0 a 3 puntos.

QUINTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes para participar en el proceso de selección se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, Plaza del Alcalde Antonio Vega González s/n, o bien por Registro Telemático, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre <https://sede.alhaurindelatorre.es/>, conforme a lo dispuesto en el Artº 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común, siendo imprescindible indicar el puesto al que se opta.

En caso de optar a más de un puesto, deberá presentar una solicitud junto con la autobaremación por cada uno de ellos, adjuntando a cada solicitud la documentación requerida para el puesto en cuestión, salvo que la plaza solicitada sea de la misma categoría, en cuyo caso solo se presentarán dos solicitudes y una sola documentación adjunta a las dos solicitudes, en el plazo de 10 días naturales contados a partir de la publicación del anuncio de estas Bases en el BOP y en la página Web Municipal, Sede Electrónica y el Tablón de Anuncios Municipal, manifestando que reúnen los requisitos de la base segunda y uniendo a la solicitud fotocopias del D.N.I., de la Titulación exigida en la convocatoria y de los documentos que acrediten los méritos a valorar en la Fase de Concurso.

SEXTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en en la página Web Municipal: Sede Electrónica y en el Tablón de Anuncios Municipal la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y las causas de exclusión, otorgándose un plazo de 5 días naturales para su subsanación, transcurrido dicho plazo se publicará de igual manera el listado definitivo de admitidos y excluidos.

SÉPTIMA.- TRIBUNAL

El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros, que poseerán el nivel de titulación exigido para esta convocatoria como mínimo y la necesaria especialización:

- **Un Presidente**, a designar por la persona titular de la Alcaldía o Concejal en quien delegue.
- **Cuatro Vocales**, a designar por la persona titular de la Alcaldía o Concejal en quien delegue.



CVE: 07E800219D3700A6E5P5X9C4L3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MANUEL LOPEZ MESTANZA-Alcalde por Sustitución - 25/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/03/2024 12:00:16	EXPEDIENTE:: 2023AGCF-00014 Fecha: 29/12/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--



- **Secretario:** Un empleado municipal, a designar la persona titular de la Alcaldía o Concejal en quien delegue.

Se nombrarán tantos suplentes como titulares. Como unidad de asistencia al Tribunal, se podrán nombrar asesores en las materias objeto del concurso, que podrán actuar con voz pero sin voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin más de la mitad de sus miembros, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario. Las funciones de la Presidencia del Tribunal en ausencia del Presidente serán ejercidas por los Vocales designados, según el orden de su nombramiento.

El Tribunal está facultado para suplir las lagunas, dudas, reclamaciones y la adopción de los oportunos acuerdos para garantizar la regularidad de esta convocatoria.

Los miembros del Tribunal quedan sujetos al régimen de Abstención y recusación establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Todos ellos deberán reunir los requisitos exigidos en el RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

OCTAVA.- CALIFICACIONES.

La puntuación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición, concurso y entrevista.

Finalizada la prueba selectiva, el Tribunal Calificador hará pública en la página Web Municipal: Sede Electrónica y el Tablón de Anuncios Municipal, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- a. La mayor puntuación en la Fase de Oposición.
- b. La mayor puntuación en la Fase de Concurso.
- c. La mayor puntuación en la Fase de Entrevista.
- d. De persistir el empate, se resolverá a favor del/de la aspirante cuya letra inicial del primer apellido, siguiendo el alfabeto castellano, esté primero/a o más próxima a la letra que se establezca en el sorteo que al efecto se efectuará por el Tribunal, del cual se levantará acta específica.

NOVENA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los aspirantes que sean llamados para contratar presentarán, en el plazo de 2 días hábiles contados a partir del llamamiento, la siguiente documentación:

1. D.N.I. y fotocopia del mismo.
2. Fotocopia compulsada de los Requisitos Mínimos exigidos y de los documentos valorados como méritos en la Fase de Concurso.
3. Reconocimiento médico por parte de los servicios propios o concertados del Ayuntamiento.
4. Declaración jurada o promesa de no estar incurso en causa de incapacidad específica conforme a la normativa vigente; de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de las Administraciones Públicas y de poseer capacidad para contratar, conforme al Estatuto de los Trabajadores (se podrá facilitar a los interesados documentos modelados de la Sección de Personal), en su caso.



<p>CVE: 07E800219D3700A6E5P5X9C4L3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">MANUEL LOPEZ MESTANZA-Alcalde por Sustitución - 25/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/03/2024 12:00:16</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2023AGCF-00014 Fecha: 29/12/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	---	---



5. Declaración de compatibilidad a los efectos de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, que regula las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
6. Tarjeta de la Seguridad Social y una fotocopia de la misma.

La no presentación en el plazo indicado de la mencionada documentación, implicará el decaimiento de todos los derechos del interesado, salvo causa de fuerza mayor, pasándose en tal supuesto al siguiente de la lista por orden de clasificación.

El contrato laboral a suscribir será el modelo de contratación establecido en la normativa de aplicación vigente.

DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y la Ley Orgánica (ES) 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, la presentación de la solicitud para participar en el presente proceso selectivo implicará que los datos personales recabados del propio interesado o de fuentes públicas, serán tratados para fines exclusivamente relacionados con el ámbito de sus competencias y para el procedimiento objeto de la solicitud presentada, siendo el Responsable de Tratamiento el Excelentísimo Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. Se cederán datos a otras Administraciones Públicas y a terceros cuando exista una obligación legal.

Asimismo, los datos podrán ser publicados en medios electrónicos municipales como consecuencia de este procedimiento y en los términos previstos en el mismo. Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de las solicitudes presentadas, en los términos establecidos en la convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOPMA/BOJA/BOE, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (formato electrónico) y/o en la página Web municipal www.alhaurindelatorre.es. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario que permita cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición a su tratamiento deberán dirigirse al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, Plaza de Alcalde Antonio Vega González, S/N. 29130 Alhaurín de la Torre (Málaga).

NORMATIVA FINAL

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de aplicación.



CVE: 07E800219D3700A6E5P5X9C4L3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MANUEL LOPEZ MESTANZA-Alcalde por Sustitución - 25/03/2024 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/03/2024 12:00:16</small>	EXPEDIENTE:: 2023AGCF-00014 Fecha: 29/12/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--



ANEXO I. TEMARIO

Tema 1. La Constitución Española de 1.978. Principios Generales. La Reforma de la Constitución.

Tema 2. Derechos y Deberes Fundamentales de los Españoles. Su Garantía y Suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. La Corona. Funciones Constitucionales del Rey. Sucesión. La regencia y la tutela. El refrendo.

Tema 3. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución y Competencias. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 4. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley y El Reglamento.

Tema 6. Los Actos Administrativos: concepto, elemento y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y Publicación. La Nulidad y Anulabilidad. Las Disposiciones de carácter general.

Tema 7. El Procedimiento Administrativo. Los interesados. Fases del procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución. Idea de los procedimientos especiales.

Tema 8. Recursos administrativos: concepto, clases, interposición, objeto, fin de la vía administrativa interposición, suspensión de la ejecución, audiencia al interesado, resolución. Recurso de alzada, recurso potestativo de reposición y recurso extraordinario de revisión; objeto, interposición y plazos.

Tema 9. El Régimen Local Español: principios constitucionales. Regulación jurídica.

Tema 10. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población y el Empadronamiento.

Tema 11. La función pública local. Derecho de los funcionarios públicos locales. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 12. Haciendas Locales: Clasificación de los recursos. Conceptos generales. Potestad tributaria de los Entes locales. Fases de la potestad tributaria. Fiscalidad de las Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. Tramitación de las Ordenanzas y acuerdos. Contenido. Entrada en vigor.

Tema 13. Igualdad de Género: conceptos generales. Violencia de género: conceptos generales. Publicidad institucional e imagen pública no sexista. Concepto de enfoque de género y transversalidad.

Tema 14. La comunicación. Elementos de la comunicación. Tipos de comunicación: verbal; canales de transmisión no verbal. La atención al público.



CVE: 07E800219D3700A6E5P5X9C4L3	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023AGCF-00014
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MANUEL LOPEZ MESTANZA-Alcalde por Sustitución - 25/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/03/2024 12:00:16	Fecha: 29/12/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



Tema 15. Las relaciones de la ciudadanía con la Corporación Local; derechos de información, petición y participación. Medios y canales de relación, portal de transparencia: servicios de información y atención a los ciudadanos, transparencia y acceso a la información pública.

Tema 16. El archivo. Concepto. Tipos de archivos. Organización del archivo. Normas de seguridad y acceso a los archivos. El proceso de archivo. El archivo de los documentos administrativos.

Tema 17. La protección de datos. Regulación legal. Principios de la protección de datos. Infracciones y sanciones. El derecho de acceso a los archivos. Limitaciones y formas de acceso. La Agencia de Protección de Datos y el Registro de Protección de Datos.

Tema 18. Sistemas Ofimáticos. Procesadores de Texto: Principales funciones y utilidades. Creación y estructuración de documentos y plantillas. Manejo e impresión de ficheros. Hojas de cálculo: Principales funciones y utilidades. Libros, hojas y celdas. Introducción y edición de datos. Fórmulas y funciones. Gráficos. Gestión de datos. Otras aplicaciones ofimáticas.

Tema 19. Redes de Comunicaciones e Internet: Conceptos elementales. Navegadores. Búsquedas de información. Servicios en la Red. El correo electrónico: Conceptos elementales y funcionamiento. La Administración Electrónica. Servicios Telemáticos al ciudadano. Normativa de los empleados públicos en el uso de los sistemas informáticos y redes de comunicaciones.

Tema 20. Conceptos básicos de prevención de riesgos laborales. Sistemas y equipos de protección individual.



<p>CVE: 07E800219D3700A6E5P5X9C4L3</p> <p>URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">MANUEL LOPEZ MESTANZA-Alcalde por Sustitución - 25/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/03/2024 12:00:16</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2023AGCF-00014</p> <p>Fecha: 29/12/2023</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	---	---



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE PUESTOS EN DISTINTAS CATEGORÍAS PROFESIONALES, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN Y F.P.E.

D/D^a _____
 D.N.I./N.I.E.: _____ Fecha de Nacimiento: _____
 Domicilio: _____
 Localidad: _____ Provincia: _____
 N.º Móvil: _____ Email: _____

Solicita participar en el proceso selectivo que se recogen en las Bases Reguladoras, que permita la cobertura de puestos necesarios para la ejecución de Programas de Empleo y Formación y de Formación Profesional para el Empleo: _____

(Indicar el que proceda)

Marcar con X	PUESTO	ESPECIALIDADES FORMATIVAS
	DOCENTE	- C.P. EOCB0109: OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN - C.P. EOCB0108: FÁBRICA DE ALBAÑILERÍA
	DOCENTE	- MF1360: PREVENCIÓN BÁSICA DE RIESGOS LABORALES EN LA CONSTRUCCIÓN
	DOCENTE	- ADGG0408: OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES
	DOCENTE	- ADGG0208: ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE
<i>El personal docente contratado se ajustará al perfil exigido en el certificado de profesionalidad o programa formativo de cada acción formativa y del informe de verificación de requisitos del S.A.E.</i>		

Para ello expone:

- 1) Que reúne los requisitos generales establecidos en la Base 3ª de cada Convocatoria.
- 2) Adjunta la siguiente documentación:
 - 2.1. Fotocopia del DNI/NIE.
 - 2.2. Fotocopia titulación exigida.
 - 2.3. Curriculum vitae.
 - 2.4. Impreso Modelo de Autobaremación cumplimentada.
 - 2.5. Copias de los títulos de formación relacionado con funciones propias del puesto a que se opta, (mínimo de 20 h de duración).
 - 2.6. Vida laboral actualizada.
 - 2.7. Copias de contratos laborales, de prestación de servicios, Certificado de horas impartidas de C.P. altas y bajas de la licencia fiscal, IAE, Certificado servicios en Administraciones Públicas, etc.

(Toda la documentación deberá ir ordenada conforme se detalle en la solicitud)

En Alhaurín de la Torre, a _____ de _____ de 2024

Fdo.: _____



CVE: 07E800219D3700A6E5P5X9C4L3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023AGCF-00014 Fecha: 29/12/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	MANUEL LOPEZ MESTANZA-Alcalde por Sustitución - 25/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/03/2024 12:00:16	

AUTOBAREMACIÓN

D/D^a _____ DNI/NIE: _____
 Domiciliado/a: _____
 Localidad: _____ C.P.: _____
 N.º Teléfono: _____ Email: _____

FORMACIÓN. Este apartado se valorará con un <u>máximo de 2 puntos</u>.	PUNTUACIÓN
CURSOS de formación que estén relacionados con la plaza a la que se opta y hayan sido expedidos por Centros Oficiales. Los cursos que no recojan las horas o que sean inferior a 20 horas, no se valoran.	0,01 PUNTO/HORA
TOTAL PUNTOS:	
DENOMINACIÓN DE LA EXPERIENCIA DOCENTE. Este apartado se valorará con un <u>máximo de 5 puntos</u>.	PUNTUACIÓN
Por cada mes trabajado en la Administración Local, en la misma plaza/puesto similar o equivalente al que se opta.	0,01 PUNTO/MES
TOTAL PUNTOS:	
Por cada mes trabajado en cualquier otra Administración pública, en la Empresa Privada o como Autónomo, en la misma plaza/puesto similar al que se opta.	0,05 PUNTO/MES
TOTAL PUNTOS:	
TOTAL PUNTOS AUTOBAREMACIÓN	



CVE: 07E800219D3700A6E5P5X9C4L3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MANUEL LOPEZ MESTANZA-Alcalde por Sustitución - 25/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/03/2024 12:00:16	EXPEDIENTE:: 2023AGCF-00014 Fecha: 29/12/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--



Tal y como se establece en las bases quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar la solicitud en el plazo de **10 días naturales** contados a partir del día siguiente a la **publicación del presente anuncio en el BOP de Málaga.**

Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde por Sustitución
Fdo.: Manuel López Mestanza



CVE: 07E800219D3700A6E5P5X9C4L3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MANUEL LOPEZ MESTANZA-Alcalde por Sustitución - 25/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/03/2024 12:00:16	EXPEDIENTE:: 2023AGCF-00014 Fecha: 29/12/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--

